

Diligencia para hacer constar que el presente documento se publica en la página web a las 12:53 hs

Cáceres, 22 de septiembre de 2025
La funcionaria
Firmado por CABRERA RODRIGUEZ JULIA DOLORES -
***9477** el día 22/09/2025 con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Resolución de 18 de septiembre de 2025 del Gerente de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo, como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala de ADMINISTRATIVO (C1)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco del programa de carácter temporal que se detalla en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae, justificado documentalmente**. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<https://servicio-recursos-humanos.unex.es/documentos/documentacion-tecnicos-de-apoyo-en-proyectos/>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **"Escala de ADMINISTRATIVO (C1)"**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **"Concurso de méritos"**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza: **IPFG 1053**.

Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH, dirigidas a la Sección de Gestión de Personal de Administración y Servicios (DIR3: U00200122):

https://servicio-recursos-humanos.unex.es/funciones/concursos_pas/
(apartado "Convocatorias Técnicos de Apoyo Funcionarios Interinos")



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:
<https://servicio-recursos-humanos.unex.es/documentos/registro-electronico/>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **25 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEx-PRUEBAS SELECTIVAS PTGAS, IBAN: ES97-0049-4467-81-2410007040, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander, indicando en el concepto nombre del aspirante y código de la plaza.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo



Financiado por
la Unión Europea
NextGeneration



JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ
Gobernador

convocado por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

1.- FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO		Hasta 20 puntos
FORMACIÓN ACADÉMICA. Titulación superior a la exigida en la convocatoria	Grado Universitario	10 puntos
1.1. Grado universitario en el ámbito de la Ingeniería o Educación		20 puntos
FORMACIÓN NO ACADÉMICA. Cursos de formación relacionados con el perfil de la plaza		Hasta 20 puntos
1.2. Cursos de formación relacionados con el perfil de la plaza (microcredenciales, filemaker, Java, Python, Bases de datos).		10 puntos
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL PUESTO CONVOCADO		Hasta 50 puntos
2.1. Experiencia laboral en Planificación.		2 puntos/mes de contrato Hasta 50 puntos
3.- OTROS MÉRITOS:		Hasta 10 puntos
3.1. Idiomas: inglés, francés, portugués o italiano (Acreditado mediante título o certificado oficial): Se valorará el mayor nivel alcanzado en cualquiera de los idiomas.		<ul style="list-style-type: none"> • Nivel A1/A2 2 puntos • Nivel B1/B2 4 puntos • Nivel C1/C2 6 puntos
3.2. Cursos de formación relacionados con el perfil de la plaza		1 punto/crédito o cada 10 horas de formación Hasta 2 puntos

En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en:

- 1º. Formación específica para el desempeño del puesto de trabajo
- 2º. Experiencia profesional en tareas afines a la del puesto de trabajo ofertado
- 3º. Titulación superior a la exigida en la convocatoria

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: Mercedes Rico García

Vocales:

D./Dª. Jesús Lozano Rogado

D./Dª. José Manuel Perea Ortega

Suplentes:

Presidente: Jacinto Martín Jiménez

Vocales:

D/Dª. Laura Fielden Burns

D/Dª. Víctor Valero Amaro

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Octava.- El resultado final será hecho público en:

https://servicio-recursos-humanos.unex.es/funciones/concursos_pas/
(apartado "Convocatorias Técnicos de Apoyo Funcionarios Interinos")

remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión del PTGAS para que proceda al nombramiento.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima. - Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incluyendo -en su caso-, la Resolución de reclamaciones y recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE



Fdo.: Juan Francisco Panduro López



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ANEXO I

CONVOCATORIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE ADMINISTRATIVO (C1) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	
IPFG 1053 18.01.05.FA 322L 640.MR	Programa: "Plan Microcreds"	Formación Permanente. Badajoz.	
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DEL PUESTO	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Bachillerato.	Personal técnico de apoyo para la gestión administrativa del programa.	Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde. Subgrupo: C1/ Nivel CD:18/ CE: EG15	Desde el nombramiento hasta el 30 de junio de 2026, pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de 3 años.

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito.

**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría	2. Fecha de Resolución de la convocatoria	3. Forma de acceso
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año	5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	6. Grado de discapacidad % <input type="text"/> 7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo		

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF	10. Primer apellido	11. Segundo Apellido	12. Nombre
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año	14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	15. Provincia de nacimiento	16. Localidad de nacimiento
17. Teléfono fijo	18. Teléfono móvil	19. Correo electrónico	
20. Domicilio		21. C.Postal	
22. Municipio	23. Provincia	24. País	

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20.....

**SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PTGAS (Cáceres)
Sr. Gerente de la Universidad de Extremadura**



**Financiado por
la Unión Europea**

NextGenerationEU